

Asunto: Concepto Técnico - Asistencia Técnica - Procesos de empalme y entrega de Archivos

El Archivo General de la Nación recibió su correo electrónico en el que solicita que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado emita concepto si un funcionario en provisionalidad es objeto de empalme.

Sobre la respuesta, conviene precisar que las consultas que se presentan a esta Entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

El Empalme de Gobierno es un “*proceso que contribuye a la rendición de cuentas de la rama ejecutiva, la cual es una obligación de todos los servidores de la administración pública.*”<sup>1</sup>. En dicho sentido, un funcionario, ya sea de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción o provisional es parte de la administración y está en la obligación de colaborar en las tareas requeridas en el proceso de empalme.

Recomendamos a Usted y los demás funcionarios de la Alcaldía de Cereté, revisar y planificar el proceso de Empalme de Gobierno de acuerdo a lo publicado en el Portal Territorial, donde encontrará los Instructivos, Normatividad, Formatos y lineamientos ofrecidos por varias entidades del Estado, con el fin de ayudar a las administraciones en esta etapa de finalización de actividades.

El acceso al portal territorial es el siguiente: <http://www.portalterritorial.gov.co/index.shtml?s=t>.

En los anteriores términos dejamos rendido nuestro concepto el cual debe considerarse única y exclusivamente para el caso puntal de esta consulta y dentro de los parámetros establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Cordial saludo,

**DAMARIS ANDREA SÁNCHEZ RUBIANO**  
*Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica Archivística*

Anexos: N/A

Copia: Doctor Aumerlen Bader V. – Secretario Administrativa y Financiera. Correo electrónico: [hacienda@cerete-cordoba.gov.co](mailto:hacienda@cerete-cordoba.gov.co)

Proyectó: Daniel Isaacs - Grupo de Asistencia Técnica Archivística

Revisó: N/A

Archivado en: Asistencia Técnica

---

<sup>1</sup> Instructivo para el proceso de Empalme de los Mandatarios Territoriales 2015 – 2016. Disponible en línea [http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/instructivo-empalmes\\_2015\\_2016.pdf](http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/instructivo-empalmes_2015_2016.pdf). Página 4